Convocatoria a los Foros de consulta pública para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, de conformidad a los artículos 19 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, 37 fracción III, 38, 98 fracción III, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 7 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 4 y 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Convoca

A los sectores organizados de la sociedad y a la población en general para que participen en los Foros de Consulta Pública para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

1. Proceso
   a. Se invita a los sectores organizados de la sociedad y la población en general, para participar en los Foros de consulta pública para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, y presentar sus opiniones, propuestas y demandas, para que en su caso, sean integradas al diagnóstico y evaluación de los referidos instrumentos de planeación urbana.

   b. La manera en la que los sectores organizados de la sociedad y la población en general podrán participar, será mediante las siguientes modalidades:

      i. Mesas de trabajo.
      ii. Mesas de trabajo Pop Up.
      iii. Encuesta virtual.

      Las fechas, horarios y sedes de las mesas de trabajo; así como de la encuesta virtual se pueden consultar en la página oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado y del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara.

   c. El proceso de participación social mediante los Foros de Consulta Pública iniciará en el mes de mayo de 2025 y tendrá una duración de cuatro semanas.

   d. Una vez recibidas las opiniones vertidas en los Foros de consulta pública con la participación de los sectores organizados de la sociedad y la población en general, la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Dirección de de Planeación del Desarrollo Urbano elaborará el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga conforme a los artículos 98 fracción II, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril de 2025.

Mtro. Jorge Humberto Becerra Madera
En representación del Presidente Municipal
y como Presidente del Consejo.

Víctor Julián Rosales Rodríguez
Director de Participación Social
En representación de la Coordinadora
General de Cercanía y Corresponsabilidad
Social y del Consejo Municipal de
Participación Ciudadana.

Arq. René Caro Gómez
Coordinador General de Gestión del
Territorio y Obras Públicas y
Secretario Técnico del Consejo.

Ing. Jesús Gerardo Barraza Amaya
Representante del Colegio de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

Arq. Jorge Gustavo García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio.

Ing. Oscar Plaschinski Vázquez
Vicepresidente de enlace municipal
Representante de la Delegación de la
Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción (CMIC).

Miriam Violeta Vega García
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
de Planeación Socioeconómica y urbana.

Lic. Francisco Javier Pelayo Aguilar
Representante de la Cámara Nacional de
la Industria de Desarrollo y Promoción de
Vivienda (CANADEVI)

Arq. Erick González Santos
Director de Planeación del Desarrollo
Urbano.

Mtro. Paulo César Quintero Dávalos
Representante de la Universidad de
Guadalajara.

Arq. Rubén Hidalgo Morán
Representante designado por el Procurador
de Desarrollo Urbano del Estado.